Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 22 de noviembre de 2023

VISTO: el expediente OSEF-E-5624-2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos Laboratorio GENZYME DE ARGENTINA S.A., CUIT (30-70848416-0), solicitados en Nota de Pedido N° 8090 del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que a través del Dictamen Dirección General Jurídica (D.G.J.) Nº 541/2023, se indica que conforme surge de la lectura de la norma que habilita la compra directa de medicamentos fundada en el Inc. C) del Art. 18 de la Ley Prov. N°1015, la adquisición proyectada por el servicio de farmacia institucional, según la nota de pedido nº8090, podrá ser encuadrada legalmente en la normativa actual que habilita utilizar este supuesto de selección, en atención a que la compra será realizada al Laboratorio Genzyme Argentina.
Que a través de la Solicitudes de Cotización, se autorizó el llamado para la Compra Directa Nro. 01529/2023
Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación con la firma GENZYME DE ARGENTINA S.A. por la suma total de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($13.214.488,00), a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que, debido a la necesidad de la provisión de medicación, la adquisición debe realizarse ad referéndum del Directorio.
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva Nº 3886 afectado a la clasificación económica 1120502 Prod. Farmacéuticos y Medicinales. UGC: ME 5012, UGG: ME1001, del ejercicio económico y financiero vigente.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en el Inc. c), Articulo 18 de la Ley Provincial 1015, Nº 1150, N° 1465, Decreto Provincial Nº 2000/2009, Decreto Reglamentario N.º 674/2011, N° 1678/2022 Jurisdiccional de Compras y Contrataciones de la O.S.P.T.F., N° 3584/2022, N° 3635/2023 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Articulo 7 de la Ley N.º 1071 y el Decreto Provincial N.º 674/20.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar ad referéndum del Directorio, la contratación N° 1529 a la firma: GENZYME DE ARGENTINA S.A. CUIT (30-70848416-0), por la suma total de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 ($13.214.488,00), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra correspondiente, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica:1120502, Prod. Farmacéuticos y Medicinales. UGC: ME 5012, UGG: ME1001, del ejercicio económico y financiero vigente.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1251-2023

OSPTF
ag
lf

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1251-2023

GENZYME DE ARGENTINA S.A. **CUIT** **30-70848416-0**
Compra: 1529
Nota De Pedido: 8090

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	24,00	NEXVIAZYME-FCO.AMP.X 1 AMPOLLA	550.602,00	13.214.448,00
			TOTAL	13.214.448,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: GENZYME DE ARGENTINA S.A.
PESOS: TRECE MILLONESDOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina OSEF PRESIDENTE OSEF 22/11/2023